

SECRETARÍA DE
SALUDSECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 31 de octubre de 2024
Al contestar Cite Este No. **2024-EE-133173**

Folios: 1 Anexos: 1

ORIGEN: - 022100-Subdirección De Inspección Vigilancia Y
Control De Servicios De Salud**DESTINO:** NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA SECRETARIA
DE SALUD DE CUNDINAMARCA - -
Comunicaciones oficiales**TIPO DE****DOCUMENTO:****ASUNTO:** Traslado de la queja SDQS No 4678282024.

022100

Doctora**NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA**SECRETARIA DE SALUD DE
CUNDINAMARCA

Calle 26 N° 51-53 Torre de Salud 5 piso Bogotá D.C.

contactenos@cundinamarca.gov.co juridica.ivc@cundinamarca.gov.co

BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Traslado de la queja SDQS No 4678282024.

Respetuoso saludo.

La Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, recibió petición con numero relacionado en el asunto, a través de la cual denuncia presuntas irregularidades en la calidad de la prestación de los servicios de salud brindados al menor TOMAS BELLO por la institución RED GLOBBAL IPS S.A.S

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, y del Decreto 780 de 2016 y funciones asignadas en el Decreto Distrital 507 de 2013, no es el competente, por cuanto la queja menciona a la institución RED GLOBBAL IPS S.A.S ubicada en FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA.

Lo anterior, con el fin de advertir, prevenir y orientar a las instituciones prestadoras de servicios de salud a cumplir con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 del SOGCS-Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud, y las demás normas que regulen la materia. Para lo cual se le allega un (01) folio útil.

Cordialmente,

RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRACarrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

CO-SC-CER155793

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de
Servicios de Salud (E)

Adjunto un (01) folio.

Revisó: Oscar Eduardo Ramos Zamora

Elaboró: Christian Fernando Ospina Vargas

Copia al quejoso al correo: lizeth_101ny@hotmail.com